



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Consejera, por la que se convoca el XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura". (2010061393)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 3/1994, de 26 de mayo, de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la presente Resolución se convoca el XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" y se regulan las bases que habrán de regir el mismo, con el objetivo de reconocer la excelencia del trabajo de nuestros artesanos y empresas artesanas, prestigiar la artesanía extremeña, presentándola en un entorno de calidad y excelencia, reconocer los méritos de aquellos artesanos que destaque por su creatividad, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales.

Con esta Resolución se pretende incentivar y estimular la creación y favorecer la divulgación de los trabajos realizados por los artesanos de nuestra Comunidad, así como premiar a las empresas artesanas que vienen apostando por la incorporación del diseño, las nuevas tecnologías y la innovación en todos los aspectos de su actividad empresarial.

Por todo ello,

RESUELVO :

Primero. Convocatoria.

Se convoca el XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura", que se regirá por las bases que se detallan en el apartado segundo de la presente Resolución.

Segundo. Bases del concurso.

El XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" se regirá por las siguientes bases:

1. **Ámbito del concurso.**

El XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" pretende valorar, estimular y promocionar la actividad artesana de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se establecen tres únicos premios:

- A. Premio Junta de Extremadura a la "Artesanía Tradicional", al que podrán concurrir todas aquellas obras que sean representativas de la artesanía tradicional extremeña, haciendo especial hincapié en la recuperación de técnicas tradicionales en trance de desaparición.
- B. Premio Junta de Extremadura a la "Artesanía Artística", al que podrán concurrir todas aquellas obras presentadas en base a un alto valor artístico, realizadas de forma magistral, bajo cánones artísticos reconocidos y desarrollados por su autor con criterio de exclusividad y originalidad.



C. Premio Junta de Extremadura al "Diseño aplicado a la Artesanía", al que podrán concurrir todas aquellas obras, realizadas al modo artesanal, en base a un proyecto, en cuyo proceso de creación se hayan empleado metodologías y criterios propios del diseño.

2. Modo de participación.

Las obras presentadas al XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" optarán al Premio por la categoría que su/s autor/es así indique/n en el apartado correspondiente de la Solicitud de Participación (Anexos A, B y C, respectivamente).

3. Participantes.

Podrán participar en el XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" todos aquellos artesanos que se encuentren inscritos en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura en la Sección II (empresas artesanas) a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y cuya actividad se incluya en el Repertorio de Oficios Artesanos.

No podrán participar los ganadores de los premios concedidos por la Junta de Extremadura en el XIII Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura".

4. Obras.

Cada artesano podrá presentar al concurso como máximo una obra para cada uno de los Premios que se recogen en el apartado segundo.1 de la presente Resolución.

Cada obra podrá constar de una o más piezas que el autor presente como conjunto. Las piezas que se presenten bajo un mismo lema se considerarán como obra única y los premios se adjudicarán siempre a la obra completa. Se admitirán obras realizadas por dos o más autores.

5. Modo de presentación de las obras.

Las obras se presentarán debidamente embaladas para facilitar la posibilidad de su utilización tanto en las posibles exposiciones que pudieran organizarse con posterioridad al concurso, así como para su devolución. En caso de embalaje manifiestamente insuficiente, la organización se reserva el derecho de aceptar las obras.

Además para la exposición de las obras en el concurso, aquellas que por sus especiales características de tamaño, peso o colocación necesiten un soporte o apoyo especial, éste deberá ser aportado por el propio artesano, no garantizándose en caso contrario la adecuada exposición de la obra dentro del concurso.

6. Requisitos adicionales.

Por cada obra que se presente, se cumplimentará una Solicitud de Participación en el XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura", en el modelo que figura en la Resolución de convocatoria en el Anexo correspondiente, la cual incluye una declaración jurada haciendo constar que la obra no ha sido presentada a ningún otro concurso o acto similar, siendo realizada ex profeso para la participación en el concurso y la documentación a presentar. A la Solicitud de Participación se acompañarán un mínimo de tres fotografías diferentes, de la obra que se presenta al concurso.



La organización no aceptará ninguna obra que no disponga de su correspondiente Solicitud de Participación completa, debidamente cumplimentada, presentada en tiempo y forma ante la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, y firmada por el artesano.

7. Plazos.

Para participar en el XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura", se observarán los siguientes plazos:

A) Con anterioridad al día 15 de agosto de 2010, las solicitudes de participación, que se formularán en el impreso que figura como Anexo A, para "Artesanía Tradicional", el Anexo B para la "Artesanía Artística" y el Anexo C para el "Diseño aplicado a la Artesanía" a esta Resolución, se dirigirán a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el modelo oficial que se establezca al efecto, que podrá descargarse y rellenarse de la página web www.comercioextremadura.org, pudiendo formalizarse su presentación:

a) En las oficinas que realicen las funciones de registro de:

- Cualquier órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, considerándose todas éstas como oficinas de registro del órgano competente.
- Los órganos de la Administración General del Estado.
- Los órganos de cualquier otra Administración Autonómica.
- Las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de esta Comunidad Autónoma para actuar como registro concertado.

b) En las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica.

c) En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa.

d) En cualquier otro órgano que indique una norma específica.

Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

Todas las solicitudes deberán venir cumplimentadas obligatoriamente a máquina, quedando automáticamente excluidas aquellas solicitudes que se presenten rellenas a mano.

B) Las obras concretas para participar en el concurso se entregarán en el plazo comprendido entre los días 20 al 30 de septiembre de 2010. Una vez analizadas todas las solicitudes, se comunicará a los participantes admitidos el lugar y las horas disponibles para



la entrega de las obras. No se admitirá ninguna obra que sea presentada con posterioridad a la fecha establecida.

8. Composición del Jurado.

Se establecerá un Jurado Calificador del XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" para cada uno de los premios que se indican en el apartado segundo.1. Cada uno de los Jurados Calificadores lo compondrán 4 miembros. El presidente será, en todos los casos, el Director General de Comercio o persona en quien delegue, y tres vocales a designar, con especiales conocimientos o relación con cada uno de los premios que se valoran.

Las deliberaciones se basarán en los criterios de evaluación que libremente establezca el Jurado, que es soberano a estos efectos.

Como Secretario único del Jurado, en cualquiera de sus Premios actuará un funcionario de la Dirección General de Comercio, nombrado por el Director General que actuará con voz pero sin voto.

El Jurado podrá declarar desierto algún premio o la totalidad de los mismos si considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes. También podrá concederlos ex aequo.

9. Premios.

El Jurado calificador podrá conceder los siguientes premios:

- Premio "Junta de Extremadura" a la "Artesanía Tradicional": Diploma de la Junta de Extremadura y dotación económica de 5.000,00 €.
- Premio "Junta de Extremadura" a la "Artesanía Artística": Diploma de la Junta de Extremadura y dotación económica de 5.000,00 €.
- Premio "Junta de Extremadura" al "Diseño aplicado a la Artesanía": Diploma de la Junta de Extremadura y dotación económica de 5.000,00 €.

Los premios son indivisibles, no podrán ser acumulativos y podrán ser declarados desiertos cuando el Jurado considere que ninguno de los trabajos reúne las características que le hagan acreedor del mismo. Dichos premios estarán sujetos a las retenciones que se determinan en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el R.D. 439/2007, de 30 de marzo (Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), y en las demás normas tributarias que les fueran de aplicación en la fecha de concesión de los mismos.

10. Fallo del Jurado y entrega de premios.

El fallo del Jurado y la entrega de premios se realizará el día 21 de octubre de 2010.

11. Propiedad de las obras premiadas y reserva de derechos de autor.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, y podrán ser utilizadas en publicaciones, exposiciones o cualquier otra



actividad que se estime conveniente, expresando, el nombre de su autor o autores, así como la distinción concedida.

12. Retirada de obras no premiadas.

Las obras que no resulten premiadas podrán ser retiradas a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición, y en un plazo máximo de una semana, salvo que vayan a ser empleadas en las exposiciones que se pudieran organizar con posterioridad al concurso, en cuyo caso se comunicará por parte de la Dirección General de Comercio.

Una vez finalizado el plazo establecido para la retirada de las obras, la Dirección General de Comercio declina cualquier responsabilidad sobre aquellas obras no recogidas, dada la inexistencia de espacio para almacenaje.

13. Decisiones del Jurado calificador.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

14. Seguros.

La Dirección General de Comercio dispondrá de un seguro que cubrirá los daños que pudieran ocasionarse a las obras con motivo del concurso, a partir del momento en que las obras sean depositadas en las dependencias de la Dirección General. Una vez finalizados los plazos para la retirada de las obras, la Dirección General no se hará responsable de la integridad y conservación de las obras que no hubieran sido retiradas.

15. Aceptación de las bases.

El solo hecho de participar en el XIV Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" supone la total aceptación y el acatamiento de las bases por parte de los participantes.

Tercero. Financiación.

La XIV Edición del Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 19.06.341A.642.00, código de proyecto de gastos 2004.19.08.0009.00, denominado "Promoción de Productos Extremeños", por el importe total de la dotación de los premios, esto es 15.000 euros.

Cuarto. Carácter de los Premios.

De acuerdo con la disposición adicional tercera del Decreto 64/2005, de 15 de marzo, y al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios quedan excluidos de la consideración de ayuda pública ya que su adjudicación implica la adquisición por parte de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la propiedad material o intelectual del bien premiado.

Disposición final única.

La presente Resolución surtirá efectos una vez publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según el art. 103.1.a) Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de



Extremadura, y el art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, de acuerdo con el art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con los arts. 10.1 y 46.11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de mayo de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO A****PREMIO JUNTA DE EXTREMADURA A LA ARTESANÍA TRADICIONAL****A) DATOS DEL PARTICIPANTE.-**

NOMBRE		APELLIDOS		
D.O.I (D.N.I./C.I.F)	DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	TELEFONO MOVIL (1)	TELEFONO FIJO (1)
ACTIVIDAD ARTESANAL		CORREO ELECTRÓNICO		Nº REGI ARTESANOS

(1) Rellenar al menos uno de los dos campos obligatoriamente

B) DATOS DE LA OBRA CON LA QUE CONCURSA.-

TITULO DE LA OBRA			PRECIO APROXIMADO
MEDIDAS APROXIMADAS (en cm.)			
LARGO	ALTO	ANCHO	DIÁMETRO
MATERIALES Y TÉCNICA EMPLEADOS			



LUGAR DE PROCEDENCIA (FUNCIONES Y USOS)

Además de la anterior, el artesano presentará la siguiente documentación:

- Plano, croquis, bocetos o dibujos utilizados.
- Al menos tres fotografías de la obra en formato digital.
- Cualquier otro datos que se considere de interés por el autor.

El artesano que suscribe presenta la obra cuyos datos se han detallado arriba para su participación en el XIV Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura», declarando expresamente que la obra no ha sido presentada a ningún otro concurso o acto similar, siendo realizada *ex profeso* para la participación en el XIV Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura». Asimismo, me responsabilizo de la veracidad de los datos suministrados en la presente solicitud de participación, en

a de de 2010

Firmado:

**ANEXO B****PREMIO JUNTA DE EXTREMADURA A LA ARTESANÍA ARTÍSTICA****A) DATOS DEL PARTICIPANTE.-**

NOMBRE		APELLIDOS			
D.O.I (D.N.I./C.I.F)		DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	TELEFONO MOVIL (1)	TELEFONO FIJO (1)	
ACTIVIDAD ARTESANAL		CORREO ELECTRÓNICO		Nº REGI ARTESANOS	

(1) Rellenar al menos uno de los dos campos obligatoriamente

B) DATOS DE LA OBRA CON LA QUE CONCURSA.-

TITULO DE LA OBRA			PRECIO APROXIMADO
MEDIDAS APROXIMADAS (en cm.)			
LARGO	ALTO	ANCHO	DIÁMETRO
MATERIALES Y TÉCNICA EMPLEADOS			

Además de la anterior, el artesano presentará la siguiente documentación:

- Plano, croquis, bocetos o dibujos utilizados.
- Al menos tres fotografía de la obra en formato digital.
- Cualquier otro datos que se considere de interés por el autor.

El artesano que suscribe presenta la obra cuyos datos se han detallado arriba para su participación en el XIV Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura», declarando expresamente que la obra no ha sido presentada a ningún otro concurso o acto similar, siendo realizada *ex profeso* para la participación en el XIV Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura». Asimismo, me responsabilizo de la veracidad de los datos suministrados en la presente solicitud de participación, en

_____ a _____ de _____ de 2010

Firmado: _____



ANEXO C

PREMIO JUNTA DE EXTREMADURA AL DISEÑO APLICADO A LA ARTESANÍA**A) DATOS DEL PARTICIPANTE.-**

NOMBRE		APELLIDOS			
D.O.I (D.N.I./C.I.F)	DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	TELEFONO MOVIL (1)	TELEFONO FIJO (1)	
ACTIVIDAD ARTESANAL		CORREO ELECTRÓNICO		Nº REGI ARTESANOS	

(1) Rellenar al menos uno de los dos campos obligatoriamente

B) DATOS DE LA OBRA CON LA QUE CONCURSA.-

TITULO DE LA OBRA			PRECIO APROXIMADO
MEDIDAS APROXIMADAS (en cm.)			
LARGO	ALTO	ANCHO	DIÁMETRO
MATERIALES Y TÉCNICA EMPLEADOS			



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (concepto, funcionalidad, elementos innovadores, etc)

Además de la anterior, el artesano presentará la siguiente documentación:

- Planos de detalle a escala y acotados del objeto con planta alzado y perfil en tamaño DIN A3.
- Al menos tres fotografías de la obra en formato digital.
- Estudio de costes
- Maqueta si procede.

El artesano que suscribe presenta la obra cuyos datos se han detallado arriba para su participación en el XIV Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura», declarando expresamente que la obra no ha sido presentada a ningún otro concurso o acto similar, siendo realizada *ex profeso* para la participación en el XIV Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura». Asimismo, me responsabilizo de la veracidad de los datos suministrados en la presente solicitud de participación,

En a de de 2010

Firmado:



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE
DISEÑADOR/ES Y ARTESANO/S.**

D/D^a , en calidad de *Diseñador/a* ¹
con DNI y domicilio en C/ , n.º
, localidad , Provincia ,
Código Postal , Teléfono .

y

D/D^a , en calidad de *Artesano*,
inscrito con el número de registro , n DNI , y domicilio en C/
, n.º , localidad
, Provincia , Código Postal ,
Teléfono .

DECLARAN

Que han establecido un acuerdo para la distribución de las tareas y funciones necesarias para el presente proyecto, así como para la elaboración del mismo, con el que desean participar en el XIV Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura» y que la obra no ha sido presentada a ningún otro concurso o acto similar, siendo realizada *ex profeso* para el citado concurso. Asimismo, se responsabilizan de la veracidad de los datos suministrados en la presente solicitud de participación.

En a de de 2010

Fdo: Fdo:
Diseñador Artesano

Los derechos y obligaciones derivados del presente acuerdo, tales como propiedad intelectual, derechos de producción, reparto de ayuda y demás análogos, quedan limitados a la esfera privada contractual de los mismos, eximiendo a la Junta de Extremadura de las posibles acciones derivadas

Se aportará fotocopia del título o certificado que acredite la condición del diseñador/creativo. Los participantes serán titulados o alumnos del último año de Bellas Artes, Arquitectura, Ingeniería, Estudios Superiores de Diseño o Ciclos de Grado Superior de Escuelas de Arte y Diseño.

(1) Podrá ser el artesano si cumple con los requisitos necesarios.

